



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080- 2021-MDP/GM

Pimentel, 22 marzo del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: la resolución de alcaldía N° 054-2021-MDP/A de fecha 15 de marzo del 2021; el informe N° 0240-2021-MDP/GAT de fecha 19 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el informe N° 100-2021-MDP/GPP de fecha 23 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el proveído s/n de fecha 23 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales conforme a lo dispuesto en el artículo II de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y rige en materia tributaria conforme al TULO de la Ley de Tributación Municipal aprobado por DS N° 156-2004-EF, del Código Tributario y supletoriamente por la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444.

Que, mediante resolución de alcaldía N° 054-2021-MDP/A de fecha 15 de marzo del 2021 se conforma la comisión de sorteo "Cumpliendo puntualmente con tus impuestos el municipio pimenteño te premia este 2021" en el marco de la ordenanza municipal N° 006-2021/MDP/A de fecha 12 de marzo del 2021,

Que, mediante informe N° 0240-2021-MDP/GAT de fecha 19 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria solicita mediante encargo económico interno se asigne la suma de S/ 2,390.00 (dos mil trescientos noventa con 00/100 soles) para la adquisición de los premios autorizados,

Que, mediante N° 100-2021-MDP/GPP de fecha 23 de marzo del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto se otorga la disponibilidad presupuestaria a través de la nota de certificación de crédito presupuestario N° 00000155 de fecha 23 de marzo del 2021 por el monto requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 23 de marzo del 2021 la Gerencia Municipal, **AUTORIZA** se emita la resolución de encargatura económica interna para la Abg. Maryories Giselle Rengifo Montañón en su calidad de Gerente de Administración Tributaria por la suma de S/ 2,390.00 (dos mil trescientos noventa con 00/100 soles),

Que, el numeral 40.1 del art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la institución. Consiste en la entrega de

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

dinero mediante cheque o giro bancarios a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Que, siendo así y teniendo en cuenta los fines para lo cual se requiere el presupuesto indicado, resulta atendible lo que solicita por encargo interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, se delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO DE DINERO a la Gerente de Administración Tributaria Desarrollo Social Abg. Maryories Giselle Rengifo Montaña por el importe total de S/ 2,390.00 (dos mil trescientos noventa con 00/100 soles) para la adquisición de bienes según el siguiente detalle:

PREMIO	MONTO
01 BICICLETA	500.00
01 SACO DE ARROZ	150.00
01 SACO DE AZUCAR	140.00
01 MAQUINA DE EJERCICIOS	1500.00
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	100.00
TOTAL	2,390.00

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la Abg. MARYORIES GISELLE RENGIFO MONTAÑO por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente de Administración y Finanzas, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración tributaria, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Ing. Carlos Enrique Montaña Díaz
GERENTE MUNICIPAL